



Federación de Trabajadores  
de la Enseñanza  
Comisión Ejecutiva de Andalucía



SALIDA

1036/15

09/01/15

Comunicado de Prensa

## FETE-UGT ANDALUCÍA REITERA SU EXIGENCIA DEL ABONO DE LOS 44 DÍAS DE LA PAGA EXTRA NAVIDAD 2012 TANTO AL GOBIERNO CENTRAL COMO AL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Sevilla, 09 de diciembre de 2015

**FETE-UGT Andalucía** considera un intolerable agravio para los empleados/as públicos andaluces el anuncio del Gobierno de la Nación, y su posterior publicación en el BOE número 2 de 2 de enero de 2015, sobre la recuperación económica de los 44 días devengados de la paga extra de diciembre de 2012 para los empleados/as públicos dependientes de la Administración General del Estado, dejando al arbitrio político y al albur de los presupuestos de cada Comunidad Autónoma la potestad de realizar dicha devolución.

Los empleados/as públicos andaluces venimos sufriendo recortes en nuestros salarios desde el año 2010, turnándose Gobierno Central y Gobierno Autonómico en la aplicación de dichos recortes originando que seamos los empleados públicos andaluces los que estamos padeciendo una de las mayores pérdidas de poder adquisitivo de todo el territorio nacional.

Para **FETE-UGT Andalucía**, además, el tema de la devolución de los 44 días de la paga del 2012 es especialmente sangrante. Teniendo claro desde la publicación del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, por el que se nos suprimía dicha paga, que no se podía suprimir la parte correspondiente a lo ya trabajado antes de la publicación del mencionado Real Decret-Ley, hemos denunciado, reivindicado y judicializado con éxito esta cuestión. De hecho, y en el caso de los docentes, **FETE-UGT Andalucía** está consiguiendo sentencias favorables a todas las demandas interpuestas.

En la Mesa General de Función Pública en Andalucía de 27 de octubre de 2014, exigimos a la administración andaluza no sólo la devolución de estos 44 días, sino un calendario de restitución de los derechos económicos y laborales perdidos en los últimos años. La administración nos contestó que no estaba en disposición de comprometerse en un calendario aunque su intención era tender a esa recuperación de derechos progresivamente.

El pasado 21 de noviembre de 2014, en vistas al anuncio del Ministro Montoro sobre la devolución de este importe a los empleados públicos dependientes de la AGE y a las numerosas sentencias favorables en Andalucía reconociendo el derecho a percibir los 44 días, **FETE-UGT Andalucía** envió un escrito a la Presidenta de la Junta de Andalucía solicitando nuevamente la devolución de esta cantidad, recibiendo respuesta el 3 de diciembre de 2014 de la Secretaria General para la Administración pública, a la que dimos publicidad en su momento y en la que se nos dice literalmente:

*“El Gobierno de la Nación ha anunciado, y así lo ha incluido en la Disposición Adicional Décima del Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, que el*

*personal del sector público estatal recuperará el año próximo la parte proporcional correspondiente a 44 días de la paga extraordinaria, paga adicional de complemento específico y pagas adicionales del mes de diciembre de 2012, permitiendo a todas las Administraciones Públicas aprobar, en su ámbito propio, el abono a su personal de estas cantidades dejadas de percibir. Con esta medida, que favorece exclusivamente al personal al servicio del sector público estatal, se quiebra la uniformidad de las retribuciones básicas del personal empleado público (al mismo tiempo, se prevé suspender y dejar sin efecto, en lo que resulte estrictamente necesario, la aplicación del artículo 24 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública), sin que se habiliten los fondos necesarios para hacer frente a este pago, y además incorporando un control añadido a la decisión que se adopte al respecto, pues la misma queda condicionada al cumplimiento de los criterios y procedimientos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, cuyos límites se desconocen en la actualidad.*

*En todo caso, el compromiso de nuestra Comunidad Autónoma es la recuperación progresiva de todos los derechos económicos de su personal empleado público. En 2015 se procederá de nuevo al abono del complemento adicional de las pagas adicionales o reducciones retributivas equivalentes. No obstante, la restitución del resto de derechos se irá completando en la medida en que lo permitan las circunstancias económicas y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.”*

Por todo ello, desde **FETE UGT Andalucía** volvemos a insistir a la Junta de Andalucía para que EXIJA al Gobierno Central que no incumpla la Ley tratando desigualmente las retribuciones de los empleados/as públicos y haga extensivo el pago de los 44 días a todo el sector público en el conjunto del territorio nacional.

Del mismo modo, y en previsión de la negativa del Gobierno Central a esta petición, **FETE-UGT Andalucía** insta a la Junta de Andalucía a sentarse con los representantes de los trabajadores para establecer un calendario de recuperación de derechos económicos de una vez por todas, demostrando la intención expresada tanto en el escrito citado como en palabras de la propia Presidenta de la Junta de Andalucía.